Junta Electoral de Zona de Toledo-Illescas

Doña María de la Soledad Caballero Corral, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Toledo-Illescas, hago saber:

Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta de Electoral de Zona de Toledo-Illescas, constituida por los siguientes vocales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Ramón Bernacer María, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Toledo.

Vocal: Ilmo. Sr. D. Florencio Rodríguez Ruiz Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo.

Vocal: Ilma. Sra. Dña. Almudena Rey Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Toledo.

Secretaria: Dña. María de la Soledad Caballero Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo.

ACTA

En Toledo, a 8 de marzo de 2019, siendo la hora señalada se constituyeron en la Biblioteca de los Juzgados de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la LOREG, siendo previamente citados a tal efecto,el Ilmo. Sr. D. José Ramón Bernacer María, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Toledo, el Ilmo. Sr. D. Florencio Rodríguez Ruiz Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo, la Ilma. Sra. Dña. Almudena Rey Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Toledo, Dña. María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil (Decano) de Toledo y doña Soledad Caballero Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la Junta Electoral de Zona se constituirá inicialmente la Junta Electoral de Zona Toledo-Illescas con los vocales judiciales designados mediante comunicación recibida del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de 22 de febrero de 2019 y acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de 27 de febrero de 2019, que de acuerdo con el artículo 11.1 a) de la LOREG.

Reunidos los vocales señalados en el artículo 11.1 a) se procede a la elección de Presidente de la Junta Electoral de Zona Toledo-Illescas I, quedando elegido y por tanto designado como Presidente: D. José Ramón Bernacer María, el Ilmo. Sr. D. Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Toledo.

Quedando constituida la Junta electoral de Zona Toledo-Illescas por los siguientes vocales:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Ramón Bernacer María, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Toledo.

Vocal: Ilmo. Sr. D. Florencio Rodríguez Ruiz Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo.

Vocal: Ilma. Sra. Dña. Almudena Rey Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Toledo.

Seguidamente, por el Letrado de la Administración de Justicia Dña. María Jesús Gracia Guerrero, se manifiesta su expresa renuncia al cargo de Secretario de la Junta Electoral de Zona Toledo-Illescas, en razón de la carga de trabajo existente en el Juzgado en el que se encuentra destinada y la dificultad con la conciliación familiar, siendo aceptada la renuncia por los miembros de la Junta Electoral de Zona, siguiendo el escalafón de Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia, se designa como Secretario de la Junta Electoral de Zona a Dña. Soledad Caballero Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo, la cual en este acto acepta su designación como Secretaria de la Junta Electoral de Zona Toledo-Illescas.

Finalmente, el Sr. Presidente acuerda que se publique la relación de los miembros con los que ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Toledo, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, y se comunique la fecha de constitución a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, a la Junta Electoral Provincial y a la Delegación del Gobierno, librándose las correspondientes comunicaciones vía fax o correo electrónico.

Del mismo modo se acuerda que se libren los despachos necesarios para comunicar la constitución de esta Junta Electoral a los Secretarios de los Ayuntamientos pertenecientes a la misma.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme es firmada por todos los presentes, de lo que doy fe.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente en Toledo 8 de marzo de 2019.–La Secretaria, María de la Soledad Caballero Corral.

N.º I.-1314

Código de verificación: **2019.00001314**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**